

Rosario, 28 MAR 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno FAINE, JUAN MARTIN, legajo N°08-23381 de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2009 sin dar cumplimiento a lo establecido en la ORD. 908 cap. 7.4.1, donde se establece que para mantener la condición de alumno regular, se deberán aprobar como mínimo dos asignaturas del plan de estudio por ciclo lectivo.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N°93 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno FAINE, JUAN MARTIN, legajo N°08-23381, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2009, sin dar cumplimiento a lo establecido en la ORD. 908. art.7.4.1.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 120

UTN FAC.REG.ROS.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

[Signature]
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica